



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 13862/2026, en el cual se tramita el otorgamiento de Becas de Contraprestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 580/2026-Decanato se dispuso la implementación de la Cohorte 2026 de la Diplomatura de Extensión *"ESTRATEGIAS COLECTIVAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO EDUCATIVO"*.

Que, en virtud de los módulos dictados en la mencionada Diplomatura, corresponde efectuar el pago, por única vez, de las becas de contraprestación destinadas a quienes desempeñan funciones de apoyo académico en dicha propuesta formativa, conforme a los montos acordados.

Que resulta necesario proceder a la correspondiente liquidación y pago de las becas de contraprestación, de acuerdo con las funciones efectivamente desarrolladas y en el marco de las actividades previstas para la Cohorte 2026.

Que el Instituto: Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica ha recibido los pagos correspondientes a las personas inscriptas en la Diplomatura, lo que garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para el pago de las becas.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar las Becas de Contraprestación de Servicios por única vez, al personal que se detalla, en virtud de las tareas realizadas en el mes de agosto/2026 como apoyo académico en el marco de la Diplomatura de Extensión *"ESTRATEGIAS COLECTIVAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO EDUCATIVO"* (Resolución N° 580/2026-Decanato):

APELLIDO Y NOMBRE	DU N°	MONTO



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ABRAHAM, María de los Ángeles	21407381	\$ 400.000
SALTALAMACCHIA, María Rita	31827555	\$ 400.000
MANISSERO, Valeria	27074565	\$ 800.000
ROSELL, Elva Gabriela	22140536	\$ 400.000
PELAEZ, Lorena	26482704	\$ 400.000
SAVINI, Claudio Ariel	23066487	\$ 400.000
SAILE CASTAÑEDA, Doris Yamile	33848488	\$ 400.000
ZUÑIGA, Mariela Elizabeth	26723943	\$ 400.000
GIULIANI, Victoria	30313034	\$ 400.000
CABALLERO RIVEROS, Eliana Beatriz	28005755	\$ 400.000

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Instituto: Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica de la FCEJS a realizar el pago de las Becas mencionadas en el Artículo anterior. El gasto demandado deberá imputarse al grupo presupuestario 8066 - "*Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica*".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

ECR

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas